ETAPAS PROCESO DE SELECCIÓN DE EMPLEO REEMPLAZO

Educadora de Párvulos reemplazo

1.- PRESENTACIÓN

La *Subsecretaría de Salud Pública* convoca a participar del llamado a proceso de selección destinado a proveer el empleo a contrata reemplazo, denominado para estos efectos, cargo de *Educadora de Párvulos para reemplazo*

2.- LLAMADO A PROCESO DE SELECCIÓN

La descripción de las etapas del presente proceso de selección estará disponible en la página web del Ministerio de Salud, www.minsal.cl, a contar del día 12 de febrero de 2018. En la publicación se incluirán la definición de las etapas del proceso, el calendario de ejecución del mismo, la descripción de funciones y formato de certificado laboral.

Identificación de la Vacante

- Cargo a Postular: *Educadora de Párvulos para reemplazo*
- Renta Bruta: $ 1.118.512 aproximados
- Lugar de Desempeño: Oficina de Calidad de Vida/ Bienestar, Departamento de Gestión de Personas, División de Finanzas y Administración Interna.
- Nº de Vacantes: 1

3.- FORMA DE POSTULACIÓN Y RECEPCIÓN DE ANTECEDENTES

3.1.- Los/as postulantes que reúnan los requisitos, deberán remitir sus antecedentes mediante la siguiente modalidad:

- ✓ Anexo Nº1: Currículum Vitae formato Word o PDF
- ✓ Anexo Nº2: Copia simple de certificado de título

3.2.- Las postulaciones se recepcionarán hasta las *16:00 hrs. del día 16 de febrero de 2018*, a través de

- Correo electrónico postulaciones@minsal.cl, donde debe enviar sus antecedentes (escaneados) y poner en el asunto el nombre del cargo al que postula "*Educadora de Párvulos para reemplazo*"

No se aceptarán postulaciones fuera de plazo.

El contacto con los/las postulantes, en caso de avanzar en las etapas del proceso, dependerá de que los datos de contacto entregados a la institución sean fidedignos y se encuentren actualizados, siendo responsabilidad de los/as postulantes verificar esta información antes de su postulación.

4.- FASES DEL PROCESO DE SELECCIÓN

El presente proceso de selección contempla 3 etapas, donde se evaluaran a los(as) postulantes de manera que cumplan con los requisitos solicitados.

Los/as postulantes que presenten alguna discapacidad, que les produzca impedimento o dificultad en la aplicación de los instrumentos de selección que se administrarán, deberán informarlo en su postulación, a fin de adaptar estos instrumentos y garantizar la no discriminación por esta causa.

Las personas que no asistan a alguna citación realizada para las distintas etapas, sin justificación ni excusas correspondientes, quedarán fuera del proceso.

4.1. ADMISIBILIDAD

En esta instancia, se procederá a evaluar si las personas que enviaron sus postulaciones cumplen con los requisitos solicitados. Es decir, se determinará quienes han realizado una adecuada postulación, cumpliendo con adjuntar los documentos y en los formatos requeridos.

Por esta razón, los postulantes que no dieran cumplimiento a lo requerido al enviar sus antecedentes, no podrán ser incorporados al proceso de Reclutamiento y Selección.

4.2. PRIMERA ETAPA: Evaluación de Antecedentes Curriculares y Experiencia Laboral

Para aprobar esta fase, los/as postulantes serán evaluados de acuerdo a los requisitos establecidos en la descripción del cargo.

Se evaluará la formación y la experiencia profesional acreditada por los(as) postulantes, priorizando a las personas que tengan mayor relación con expuesto en la descripción del cargo.

En el caso de no determinarse la presencia de más de un/a postulante habilitado para continuar con el proceso, se deberá declarar como desierto.

4.3. SEGUNDA ETAPA: Evaluación Psicolaboral

En esta fase, se evaluará la adecuación de los(as) candidatos(as) respecto del nivel de competencias conductuales, adecuación psicolaboral y compromiso con la función pública requerida para la ocupación del cargo.

El proceso de Evaluación Psicolaboral se llevará a cabo en la Región Metropolitana. Se considerará que los/as postulantes al cargo, al presentar sus antecedentes al proceso, se encuentran en conocimiento de este punto y asumen los gastos del traslado y tiempo que impliquen las citaciones a esta fase de evaluación en caso de no residir en la zona.

Los resultados obtenidos por los/as candidatos/as según esta evaluación, son Recomendable, Recomendable con Observaciones y No recomendable. **Solo las personas evaluadas como Recomendables o Recomendables con Observaciones pueden pasar a la siguiente fase.**

4.4. TERCERA ESTAPA: Entrevista Jefaturas

En esta fase los(as) postulantes finalistas serán entrevistados por la Jefatura de la Oficina de Calidad de Vida o quien la represente y Directora del Jardín Infantil MINSAL o a quien designe.
Se evaluarán los requisitos generales para el cargo a cubrir, comprendiendo competencias conductuales y técnicas, formación, experiencia profesional e idoneidad, establecidas como conveniente y aconsejable, de acuerdo a las exigencias del cargo al que se postula y del ejercicio de las funciones que tendrá asignadas.

5.- CLÁUSULA DE RESERVA

La Subsecretaría de Salud Pública se reserva el derecho de declarar desierto el proceso si en cualquiera de sus etapas se estimase que los/as postulantes, en su mayoría, no reúnen los requisitos suficientes para ocupar el empleo respectivo, establecidos previamente en el Perfil de Cargo.

6.- CRONOGRAMA PROPUESTO

ACTIVIDADES	FECHAS	RESPONSABLES
Publicación electrónica en el sitio web www.minsal.cl	12 febrero de 2018	Departamento de Gestión de Personas
Recepción de postulaciones	Hasta las 16:00 hrs del día 16 de febrero de 2018	Encargada Proceso de selección
Evaluación de Antecedentes Curriculares y Experiencia Laboral	Semana del 19 de febrero de 2018	Encargada Proceso de selección
Evaluación Psicolaboral	Semana del 26 de febrero de 2018	Encargada Proceso de selección
Entrevista Jefatura y Referentes Técnicos	Semana del 5 de marzo de 2018	Jefatura Departamento, Unidad y Referentes técnicos

NOTA: Las fechas definidas podrán sufrir modificaciones por causas imprevistas, debiendo informarse a los postulantes a través de sus correos electrónicos, o en publicación en sitio web: www.minsal.cl

8.- NOTIFICACIÓN DE RESULTADOS Y CIERRE DE PROCESO

La Oficina de Información y Desarrollo de las Personas informará al/a candidato/a seleccionado/a, quién deberá manifestar su aceptación del cargo en un plazo máximo de tres (3) días hábiles

Si el/la postulante/a seleccionado/a no responde dentro del plazo establecido, se considerará por rechazado el ofrecimiento.

El proceso se resolverá a más tardar el día 09 de marzo de 2018.

Los/as postulantes que, fundamentadamente, formulen reparos al proceso, tendrán derecho a reclamar ante la Contraloría General de la República, en los términos que establece el artículo 160 del Estatuto Administrativo.